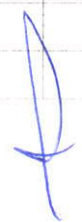


Cédula de Trámites o Servicios Estatales (CETS)

Dependencia:	Secretaría de Educación de Veracruz	Fecha de Actualización	13	07	18			
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO								
Clave de registro	Nombre del trámite o servicio	Modalidad						
SEV.15.079.0579	Solicitud de Incorporación de Estudios	Educación Inicial						
¿El trámite o servicio corresponde a un Programa Presupuestario?		Sí	No	Otro				
			X					
¿Quién debe o puede solicitar el trámite o servicio?	¿En qué casos se puede o debe solicitar el trámite o servicio?	Trámite		Servicio				
Público en general	Cuando se desee impartir el servicio educativo en una escuela particular Nivel Educación Inicial.	Obligación	Conservación	Beneficio	Consulta	Inicio de procedencia		
		X						
		Costo:		\$9.827.68				
		Comprobante a obtener:		Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios.				
¿Qué efectos tendría la eliminación de este trámite o servicio?		Tiempo de respuesta:		45 días hábiles, a partir del Acuerdo de admisión de trámite.				
El interesado no contaría con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios y no se cubriría la demanda educativa en el Estado por parte de la Autoridad Estatal y por consiguiente, las disminuciones del ingreso financiero en el Estado.		Vigencia:		Permanente				
		Formato a utilizar:		Solicitud electrónica de incorporación de estudios				
		Derecho del usuario ante la falta de respuesta:						
Requisitos:		O	C	D	Afirmativa ficta	Negativa ficta	X	No aplica
1. Solicitud electrónica de incorporación de estudios (mediante el Sistema Integral de Escuelas Particulares: http://siep.sev.gob.mx).		0	0	1	Fundamento jurídico			
2. Documentación legal. Ver anexo de requisitos en el siguiente enlace: https://drive.google.com/open?id=1G3QSLBJTxybjN0DfiZMkBLnk4dSy0SBj/view		1	1	1	<ul style="list-style-type: none"> Artículo 3°, 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás aplicables. Artículos 7, 10 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave. Artículos 1, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 54, 55, 57 y demás aplicables de la Ley General de Educación. Artículos 1, 2., 8, 9, 15, 18, 20, 163 164, 165, 166, 169, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189 y 190 y demás aplicables de la Ley de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Artículos 1, 4, 22, 24, 27, 28, 32, 33, 34, 35, 37, 38, 39, 40, 42, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 140, 151, 152, 157 y demás aplicables del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de Veracruz. Artículos 42, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Veracruz. Bases mínimas de información para la comercialización de los servicios educativos privados, según acuerdo publicado el 10 de marzo de 1992. Lineamientos para los Centros de Desarrollo Infantil (CENDI). 			
3. Documentación técnico-pedagógica. Ver anexo de requisitos en el siguiente enlace: https://drive.google.com/open?id=1602n0SejLtpHJTjfj-h9gjDLRPSJXEKI/view		1	1	1				
4. Documentación de visita de verificación al inmueble. Ver anexo de requisitos en el siguiente enlace: https://drive.google.com/open?id=1cuRcNvF5xAKTk4Z8_w2R7AE0Sk-59jyE/view		1	1	1				
					De los requisitos:			
					<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo Secretarial número 243 por el que se establecen las bases generales de autorización o reconocimiento de validez 			



Cédula de Trámites o Servicios Estatales (CETS)

oficial de estudios y Lineamientos para los Centros de Desarrollo Infantil (CENDI).

Del tiempo de respuesta:

- Artículo 157 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de Veracruz.

<https://drive.google.com/open?id=1-Q6JvOnsP2j9Q-FJO4fa4L1fwx3OildD>

Del costo:

- Código de Derechos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Artículo 18 Fracción IV, Inciso A-1.

Nota: El interesado debe cumplir con lo establecido en la Convocatoria y en la Normatividad del trámite publicada en la página <http://www.sev.gob.mx/subdeseduc/diepl/2017/#!>, así como en la Guía de Integración en la página: <https://drive.google.com/open?id=1-Q6JvOnsP2j9Q-FJO4fa4L1fwx3OildD/view>

O = Original, C = Copia y D = Digital

INFORMACIÓN DEL ESPACIO DE CONTACTO AL CIUDADANO

Entidad o Área responsable	Oficina en la que se realiza el trámite o servicio	Teléfono de la oficina
Dirección para la Incorporación de Escuelas Particulares	Departamento de Incorporación	01 (228) 818 63 00
Ubicación de la oficina		Horario de atención al usuario
Av. Arco Sur No. 154, Col. Lomas Verdes, C.P. 91098, Xalapa, Ver		Lunes a viernes 9:00 a 15:00 hrs. 16:00 a 18:00 hrs.

INFORMACIÓN PARA CONSULTAS Y QUEJAS

	Nombre y cargo del responsable	Domicilio	Horario de atención	Teléfonos	Correo electrónico
Consultas	Mtra. Ana Elisa García Domínguez Jefa del Departamento de Incorporación	Av. Arco Sur, No. 154, Col. Lomas Verdes, C.P. 91098, Xalapa, Ver.	Lunes a viernes 9:00 a 15:00 hrs. 16:00 a 18:00 hrs.	01 (228) 818 63 00	agarciad@msev.gob.mx
Quejas	L.C. Gustavo Eduardo Ferra Torres Encargado del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación de Veracruz	Av. Vista Hermosa No. 12. Col. Loma Esmeralda C.P. 91193, Xalapa, Ver.	Lunes a viernes 09:00 a 15:00 hrs. 16:00 a 18:00 hrs.	01 (228) 8 12 35 63 8 12 36 71 y 8 12 36 58	geferra@cgever.gob.mx

INFORMACIÓN PARA TRÁMITES Y SERVICIOS EMPRESARIALES

Tamaño de la empresa				Actividad empresarial sujeta a este trámite o servicio			Propósito		Momento de la apertura		
Micro	Pequeña	Mediana	Grande	Industrial	Comercial	Servicios	Apertura	Operación	Constitución	Construcción	Instalación
X	X	X	X			X	X				X

NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

CARGO DEL RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

Juan Landa García

Director para la Incorporación de Escuelas Particulares